

EXP – UNC: 0029548/2018

**VISTO:**

La nota presentada por la Dirección de la Escuela de Bibliotecología solicitando se designen Ayudantes Alumnos, por concurso y ad-honorem, en diferentes cátedras, a partir del 1° de junio de 2018 y por el término reglamentario de dos años; y

**CONSIDERANDO:**

Que se adjuntan las actas de selección donde el Jurado elabora el orden de mérito de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 4/2002 del Honorable Consejo Directivo;

Que las mismas fueron aprobadas en sesión del Consejo de la Escuela de Bibliotecología de fecha 24 de mayo de 2018;

Que Secretaría Académica remite las actuaciones sin formular objeciones;

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** DESIGNAR a los Ayudantes Alumnos, por concurso y ad-honorem, en las cátedras que se detallan a continuación, de la Escuela de Bibliotecología, desde el 1° de junio de 2018 y por el término reglamentario de dos años:

<b>Cátedra</b>	<b>Ayudantes Alumnos</b>	<b>DNI</b>
Documentación	Ludueña, Camila	40.518.921
Sistemas y Redes	Penza, Débora Betina	31.768.005
Administración de Recursos y Servicios de la Información I	Vergara, Gabriela Soledad	28.432.979
Historia del Libro y las Bibliotecas	Reynoso, Ivana Patricia	24.770.390
Inglés Técnico III	Argüello, Rocío Belén	33.940.836
Metodología del Aprendizaje	Aravena, Denise Ailén	35.355.520
Relaciones Humanas	Vergara, Gabriela Soledad	28.432.979

**ARTÍCULO 2°:** Las presentes ayudantías sólo constituirán antecedente académico cuando vayan acompañadas por la certificación de cumplimiento de las tareas correspondientes a un Ayudante Alumno durante el período reglamentario.



PROF. LEANDRO INCHAUSPE  
SEC. COORDINACIÓN GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
E.U.A.C.

CUDAP: EXP-UNC: 0029548/2018

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

RESOLUCIÓN Nº: **263**  
cr



Prof. LEANDRO INCHAUSPE  
SEC. COORDINACIÓN GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.



Dr. JUAN PABLO ABRATTE  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.